

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: RAV 101 PATRIMONIOS

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisora: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Fecha de elaboración: 15/11/2025

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo

Seguro de vida individual de renta vitalicia de prima única y capital asegurado en caso de fallecimiento.

Plazo

El Periodo de Mantenimiento Recomendado es su esperanza de vida al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento.

Objetivos

Este producto se ha estructurado en base a dos operaciones de seguros. Parte de la prima única pagada se destina a un seguro de rentas, que garantiza, durante la supervivencia del Asegurado, el pago de una renta inmediata, periódica y constante, con independencia de las oscilaciones de los mercados financieros. El importe de renta neto variará conforme a la fiscalidad aplicable en cada momento.

Sólo se tendrá derecho a la percepción del importe de renta si el Asegurado vive en la fecha de pago de la misma y la póliza se encuentra en vigor en dicho momento.

El resto de la prima única pagada se destina a un seguro de vida entera, que garantiza, en caso de fallecimiento del Asegurado, a los beneficiarios que corresponda según las condiciones establecidas en la póliza, el cobro de un capital igual al 101,01% de la prima única inicial.

Los cálculos e importes previstos en este documento son orientativos, y se han calculado considerando que el seguro es contratado por una persona, con una edad actuarial⁽¹⁾ de 83 años, con una prima única de 10.000 euros. El cliente percibirá una renta mensual vitalicia de 20 euros.

Este producto ofrece al Tomador del seguro la opción de rescate anticipado total desde el primer momento de la contratación de la póliza. No se permite la opción de rescate parcial.

Los Tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:

- Titular único, personas físicas, y residentes en España que busca percibir una renta asegurada vitalicia y proteger económicamente a sus beneficiarios a través de un capital en caso de fallecimiento.
- Con capacidad de asumir pérdidas sobre el importe invertido en caso de necesitar rescatar.

No está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado. Consideré que la edad actual del tomador del seguro sumada al período de mantenimiento recomendado podría superar la esperanza de vida calculada por el Instituto Nacional de Estadística.

En caso de **supervivencia del Asegurado**, pago al Tomador/Asegurado de renta mensual vitalicia.

En caso de **fallecimiento del Asegurado**, los beneficiarios del Tomador percibirán un capital Asegurado igual al 101,01% de prima única. Para una prima de 10.000€, la prima del seguro de fallecimiento es 52€, siendo el impacto de la prima de seguro de fallecimiento sobre la rentabilidad de 0,00 % al término del período de mantenimiento recomendado.

Estas prestaciones están totalmente garantizadas. No obstante, si usted ejerce la opción de rescate, usted puede percibir un importe menor a la cantidad invertida. El importe del valor del rescate vendrá determinado como a continuación se indica:

Valor de rescate = Provisión Matemática⁽²⁾ x (Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de rescate / Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de contratación).

El valor de rescate, en todo caso, no podrá ser superior al importe de la provisión matemática ni al capital de fallecimiento asegurado.

La inversión vinculada en la cartera segura es un Bono de Deuda Española a Medio-Largo Plazo.

Este producto no tiene fecha de vencimiento. Se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total. Además, se concede al Tomador un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

Inversor minorista al que está dirigido:

Prestaciones de Seguros y Coste:

Duración del seguro

(1) Si faltan menos de seis meses para su próximo cumpleaños, su edad actuarial se calcula como su edad actual más uno.

(2) La Provisión Matemática es el valor que tiene la póliza en cada fecha, y que resulta de calcular en cada momento del tiempo el valor de las obligaciones futuras de la Compañía Aseguradora (rentas de supervivencia y capital de fallecimiento), y aplicando el tipo de interés (tipo de interés técnico) del producto.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 11 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que reciba menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección *¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?*).

Escenarios de rentabilidad

Periodo de Mantenimiento Recomendado	11 años	10.000 EUR	52,00 EUR	
Escenario de Supervivencia		Con salida después de 1 año	Con salida después de 6 años	Con salida después de 11 años
Mínimo	220 €	1.419 €	2.619 €	
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	5.545 EUR -45,1 %	7.818 EUR -4,4 %	10.582 EUR 0,6 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	7.956 EUR -20,7 %	5.531 EUR -10,5 %	10.582 EUR 0,6 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	9.280 EUR -7,3 %	7.863 EUR -4,3 %	11.199 EUR 1,2 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	10.125 EUR 1,3 %	9.862 EUR -0,2 %	11.561 EUR 1,5 %
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	10.321 EUR	11.520 EUR	12.720 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 10.000€ en 11 años.

El período de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad podrá indicar que el producto está destinado a ser mantenido de por vida y precisar el número de años que se ha utilizado como ejemplo para el cálculo.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión en los distintos períodos. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

La rentabilidad de los escenarios de supervivencia se ha calculado (i) en euros como suma de las rentas pagadas hasta el final del período más el valor estimado de rescate en los distintos períodos (ii) en porcentaje, considerando las rentas pagadas en cada fecha hasta el final del período más el valor estimado de rescate en los distintos períodos.

El escenario de fallecimiento muestra las rentas pagadas hasta el final del período que cobrará el Tomador, más el capital de fallecimiento que percibirán los beneficiarios una vez se produzca el fallecimiento del Tomador.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorteguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Este producto tiene liquidez y carece de cualquier gasto de reembolso. En cualquier momento el cliente puede solicitar el rescate.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

No obstante, si usted mantiene la inversión hasta su fallecimiento, usted y sus beneficiarios recuperarán, en conjunto, un importe superior a la inversión inicial realizada por usted.

